

OBJ: Otorga Certificado CIAC a la  
academia "CENAFOM  
Capacitación S.A."

EXENTA N° 08/4/2017,

SANTIAGO 22 FEB 2017

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS**

- a) La Resolución Exenta N° 0460 de fecha 25 de Junio de 2012 que aprobó la norma técnica aeronáutica DAN 141.
- b) La solicitud de la academia "CENAFOM Capacitación S.A." Rut N° 96.687.760-K, de fecha 21 de Julio de 2014, para obtener reconocimiento y operar como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC) Tipo 1 Instrucción Teórica, según las exigencias señaladas en la DAN 141.

**CONSIDERANDO**

Que esta academia concluyó satisfactoriamente el proceso de certificación, cumpliendo con los requisitos y exigencias señaladas en la DAN 141.

**RESUELVO**

1. Otórguese a la academia "CENAFOM Capacitación S.A.", el Certificado de Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil (CCIAC) Tipo 1 Instrucción Teórica.
2. Los cursos de instrucción que podrá impartir son los que se señalan en su Manual de Instrucción y Entrenamiento (MIP) y en las Especificaciones de Instrucción (ESINS).
3. Esta autorización se otorga en forma indefinida e intransferible, quedando su validez sujeta al cumplimiento de los requisitos señalados en la DAN 141, además de los reglamentos, procedimientos y circulares de asesoramiento aplicables y publicadas por la DGAC.
4. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Departamento Seguridad Operacional - Subdepartamento Licencias.

Anótese y comuníquese,



*Lorenzo Sepúlveda Biget*  
LORENZO SEPÚLVEDA BIGET  
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. CENAFOM Capacitación S.A.  
Antonio Varas 421 - Providencia - Santiago
2. DGAC., DEPARTAMENTO JURÍDICO
3. DEPARTAMENTO COMERCIAL
4. DSO., SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y CONTROL
5. DSO., SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO
6. DSO., SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS
7. DSO., REGISTRATURA
8. DSO., TRANSPARENCIA
9. SDL., SECCIÓN INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO ✓
10. O.C.P. N° 4162  
LSB/CSE/mgm/ 31 Ene. 2017